

**JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO**

*Notificación*

IV.1429

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Don fe: Que en el Juicio de Faltas n° 223 del año 1984 por lesiones agresión seguido contra José María Llorca Pérez se ha dictado con fecha 8 de julio de 1986, setencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo de absolver y absuelvo a José María Llorca Pérez, de la supuesta falta de lesiones en agresión que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Cuadra Jiménez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de diciembre de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación*

IV.1430

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas, n° 1.487-85 sobre imprudencia-daños y lesiones, se cita a Reyes García García y José Pedro Reinares Murillas, cuya última residencia era Villamediana y Logroño respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicada e inculpada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de enero y hora de las 10,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de diciembre de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO**

*Sentencia*

IV.1405

Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en el Juicio de Cognición n° 117/86 seguido en este Juzgado entre las partes que luego se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. Victor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de esta ciudad los presentes autos de Juicio de Cognición n° 117/86, seguidos en este Juzgado entre partes de una y como demandante la Comunidad de Propietarios de la casa n° 73 de la calle Vara del Rey de Logroño, representada por el Procurador D. José Toledo Sobrón y defendida por el Abogado D. Antonio Tejada Verano, de otra y como demandados Herederos Innominados y Desconocidos en ignorado paradero y a los interesados en la Herencia Yacente de Doña María del Carmen Gómez González, en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y de cuyos autos resultan los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO ... FALLO: Que debo condenar y condeno a los Herederos Innominados y Desconocidos en ignorado paradero y a los interesados en la Herencia Yacente de Doña María del Carmen Gómez González, a que paguen a la Comunidad de Propietarios de la casa n° 73 de la calle Vara del Rey de Logroño, la cantidad de ciento noventa y cinco mil quinientas noventa pesetas, e igualmente satisfagan la costas de este proceso. Notifíquese en la forma prevista en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los demandados rebeldes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firma ilegible del Sr. Juez.— Sellada.— Publicada.”

Y para llevar a cabo la notificación de dicha sentencia a los demandados, a quienes se hace saber que dicha resolución no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles, expido el presente en Logroño, a 1 de diciembre de 1986.— El Secretario.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras y servicios**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Oficina de Contratación**

*Adjudicación definitiva de las obras de “Reparación de cubiertas de las pasarelas de acceso a los pabellones de internos” en el Hospital Psiquiátrico “Reina Sofía”* V.A.923

El Consejero de Salud y Consumo, con fecha 10 de diciembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de “Reparación de cubiertas de las pasarelas de acceso a los pabellones de internos en el Hospital Psiquiátrico Reina Sofía”, a favor de la Empresa FEDERICO MAGAÑA, por un importe de 4.345.763 pesetas.

Logroño, 12 de diciembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Anulación de publicación en anuncio de Concurso* V.A.924

Advertida duplicidad en el anuncio del Concurso para la adquisición de diverso material con destino al Parque Comarcal de Extinción de Incendios y Salvamento de Calahorra, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja n° 147, de 11 de diciembre del año en curso, se comunica a los efectos oportunos que el anuncio oficial de este concurso es el correspondiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja n° 146, de fecha 9 de diciembre de 1986.

Logroño, 12 de diciembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA**

*Adjudicación de las obras de Renovación de las Redes de Distribución y Saneamiento de Aguas Residuales (2ª Fase)* V.A.921

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 5 de diciembre de 1986, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Adjudicar definitivamente las obras de Renovación de las Redes de Distribución y Saneamiento de Aguas Residuales (2ª Fase) a la empresa Construcciones T.S. de Santo Domingo de la Calzada autora de la única y más ventajosa proposición, contratando directamente con ella las obras por el precio de 2.836.812 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Baños de Rioja, a 5 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Adjudicación del bar de la Plaza de la Verdura* V.A.922

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento reunida en sesión del día 11 de noviembre de 1986, acordó adjudicar definitivamente el arrendamiento de los servicios de Bar-Cafetería de propiedad del Ayuntamiento de Calahorra, sito en la Plaza de la Verdura, a D. Esteban López Bertiz.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Calahorra, 3 de diciembre de 1986.— La Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.